

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Bases Administrativas "Mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad Convenio 2018, Ejecución de soluciones Constructivas y Equipamiento".
- 3.- El Decreto Exento N° 2577 de fecha 22.08.2019, Llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 2786 de fecha 06.09.2019, Adjudica Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 2994 de fecha 02.10.2019, Aprueba contrato.
- 6.- Recepcion Provisoria de fecha 06.12.2019, de la Unidad Tecnica.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de Mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad Convenio 2018, Ejecución de soluciones Constructivas y Equipamiento.
- 2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo al Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2.018, Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.137.

DECRETO EXENTO N° 3994

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 06.12.2019 de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2018, EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y EQUIPAMIENTO"**, según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **MAURICIO ESTEBAN VALDÉS VALDES, Rut: 17.335.219-0.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/